CONTRATO N° 9/2023

Entre la Municipalidad de Boquerón, domiciliada en **Avda. 1° de Febrero esq. Talleres, de la Ciudad de Neuland**, Distrito de Boquerón, Departamento de Boquerón - Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CÉSAR IGNACIO GONZÁLEZ BRITEZ**, con **Cedula de Identidad N°3.444.111** en su carácter de **Intendente Municipal**, designado como Intendente Municipal según A.S. N°222/2021 de fecha 13 de octubre de del año 2021 y el **Abg. DERLIS BOGADO BOBADILLA**, con **Cedula de Identidad N° 4.181.476** designado como Secretario General por Resolución I.M. N° 01/2021 de la Intendencia Municipal en fecha 10 de noviembre del año 2021; denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra el **Sr. Pedro Aníbal Torres Amarilla** con Cédula de Identidad N° 818.286 **(CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L CON RUC: 80020165-5),** domiciliado en Saturio Ríos N°131 casi Mariscal Estigarribia, Fernando de la Mora - República del Paraguay, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023 CON ID N° 427302 - CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS 5,80 M X 6,80 M Y ALJIBE DE 30.000 LITROS EN LA ESCUELA BASICA N.° 4072 CARLOS A. LOPEZ - COM INDIG CASUARINA - CIUDAD DE BOQUERON CON FONDOS FONACIDE - PLURIANUAL - 2023 Y 2024

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Abog. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón

César I. González Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón

ING. PEDRO TORRES AMARILLA
SOCIO GERENTE
CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427302

Los rubros para la presente LCO se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 520. El crédito presupuestario para los pagos estará sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de BOQUERON

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023 CON ID N° 427302 - CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS 5,80 M X 6,80 M Y ALJIBE DE 30.000 LITROS EN LA ESCUELA BASICA N.º 4072 CARLOS A. LOPEZ - COM INDIG CASUARINA - CIUDAD DE BOQUERON CON FONDOS FONACIDE - PLURIANUAL - 2023 Y 2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 430/2023/2023 de fecha 17/11 /2023 y aprobado por la Junta Municipal mediante acto administrativo N° 58/2023 de fecha 20/11/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Letrero de la obra de 2,40 m x 1,20 m (Incluye colocación)	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
2	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	125	12.000	1.500.000
3	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	125	8.000	1.000.000
4	Relleno apisonado H 20 cm	Metros cúbicos	21,72	104.000	2.258.880
5	Excavación cimiento PBC corrida 0,45 ancho x 1,00 Prof.	Metros cúbicos	23,84	87.500	2.086.000
6	Piedra bruta colocada (1:2:10)	Metros cúbicos	23,84	948.500	22.612.240

Abog. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón

César I. González Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

7	Encadenado de H° Aª fundación 0,13 x 0,27 y 0,17x0,27-	Metros cúbicos	2,56	3.720.000	9.523.200
8	Encadenado de H° Aº superior 0,13 x 0,27 y 0,17x0,27-	Metros cúbicos	1,89	3.720.000	7.030.800
9	Zapatas de hormigón armado 80 x 80 x 30	Metros cúbicos	1,92	3.200.000	6.144.000
10	Pilar de Hormigón Armado 0,15 x 0,30	Metros cúbicos	2,02	3.720.000	7.514.400
11	Viga de Galería 015x027	Metros cúbicos	0,62	3.720.000	2.306.400
12	Losa de H°A° sobre puerta	Unidad	2	680.000	1.360.000
13	Nivelación 0.45 m semi prensado (1-2-8) 3 hiladas	Metros cuadrados	7,48	344.000	2.573.120
14	Nivelación 0.30 m semi prensado (1-2-8) 3 hiladas	Metros cuadrados	11,64	248.000	2.886.720
15	Elevación de 0.30 m semi prensado (1-2-10) visto una cara	Metros cuadrados	53,9	304.000	16.385.600
16	Elevación de 0.30 m semi prensado (1-2-10) revocado ambas caras	Metros cuadrados	12,35	240.000	2.964.000
17	Elevación de 0.15 m semi prensado (1-2-10) visto una cara	Metros cuadrados	66,06	176.000	11.626.560
18	Elevación de 0.15 m semi prensado (1-2-10) para revocar	Metros cuadrados	27,55	152.000	4.187.600
19	Envarillado de pared en dos niveles de 8 mm	Metro lineal	94,6	28.000	2.648.800
20	Pilares ladrillos prensados vistos	Metro lineal	13	192.000	2.496.000
21	Pizarrón material revocado y pintado de 3,40 ml	Unidad	2	1.760.000	3.520.000
22	Rampa de acceso de Ho de 6 cm, sobre contrapiso	Unidad	1	1.200.000	1.200.000

Abog. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón

César I. González Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

23	Rampa de acceso de Ho de 6 cm, sobre contrapiso	Metro lineal	14	52.000	728.000
24	Asfáltica de paredes	Metro lineal	49,55	48.000	2.378.400
25	Techo de chapas trapezoidales termo acústica de 40 mm sobre estructura metálica	Metros cuadrados	152,86	600.000	91.716.000
26	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	201,07	60.000	12.064.200
27	Alfeizar de ventanas 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	12	48.000	576.000
28	Revoque de mochetas en ventanas 1:3 (cemento - arena) de 10 cm	Metro lineal	43,2	46.500	2.008.800
29	Revoque de pilares de hormigón armado	Metro lineal	30	48.000	1.440.000
30	Canaleta y 6 caño de bajada N.° 26 desarrollo 33 cm	Metro lineal	58	132.000	7.656.000
31	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	116,17	64.000	7.434.880
32	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	116,17	52.000	6.040.840
33	Piso de cerámica antideslizante	Metros cuadrados	116,17	168.000	19.516.560
34	Zócalo cerámico	Metro lineal	67	48.000	3.216.000
35	Guarda Obra alisado de cemento 0,80 c/ contrapiso	Metros cuadrados	36,96	115.000	4.250.400
36	Puerta Metálica de 1,20 x 2,10 de dos hojas de chapa 20, y cerradura	Unidad	2	1.400.000	2.800.000
37	Ventanas corredizas tipo templado de 8 mm color bronce (1,50 x 1,20)c/marco de aluminio	Metros cuadrados	14,4	800.000	11.520.000
38	Instalación del tablero seccional en galería	Unidad	1	840.000	840.000

Abog. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón

César I. González Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

39	Instalación de tablero comando	Unidad	2	840.000	1.680.000
40	Instalación de tablero comando para ventiladores	Unidad	2	840.000	1.680.000
41	Alimentación del tablero general al seccional (cable 6mm)	Metro lineal	25	54.800	1.370.000
42	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	24	240.000	5.760.000
43	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	12	240.000	2.880.000
44	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	240.000	1.920.000
45	Artefactos eléctricos de bajo consumo-LED- (tipo fluorescente 3x40)	Unidad	8	332.000	2.656.000
46	Artefactos eléctricos de bajo consumo -LED- (tipo fluorescente 1x40)	Unidad	4	156.000	624.000
47	Ventilador de techo de 56 motor pesado, caja metálica	Unidad	4	580.000	2.320.000
48	Pintura De paredes revocadas al látex c/ base a la cal	Metros cuadrados	201,07	32.000	6.434.240
49	Pintura De paredes de ladrillos vistos y pilares con silicona	Metros cuadrados	263,84	36.000	9.498.240
50	Pintura De estructura metálica techo ,pintura sintética	Metros cuadrados	11,18	52.000	581.360
51	Pintura De estructura metálica techo ,pintura sintética	Metros cuadrados	152,86	48.000	7.337.280
52	Construcción de aljibe de 30.000 litros con base de H°A°, pared de 0,15 ladrillo semi prensado, terminación abovedada, con tapa de chapa galvanizada desmontable,	Unidad	1	30.800.840	30.800.840

Abog. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón

César I. González Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

53	Equipo de bombeo hidroneumático de abastecimiento de agua	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
54	Instalación eléctrica para la motobomba, incluye cableado hasta la motobomba	Unidad	1	800.000	800.000
55	Construcción de resguardo para motobomba, con puerta reja para acceso, techoy base	Unidad	1	548.000	548.000
56	Registro elevado para desagüe pluvial 35 x 35 x 120, incluye rejilla extractora de hojas	Unidad	2	1.184.000	2.368.000
57	Cañerías pluviales de 100 mm, de comunicación entre el registro elevado y el aljibe.	Unidad	10	56.000	560.000
58	Limpieza final de la obra y retiro de desperdicios	Metros cuadrados	125	28.000	3.500.000

Total: 374.928.360

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Trescientos setenta y cuatro millones novecientos veintiocho mil trescientos sesenta. -.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El periodo de construcción de la obra es de 180 (ciento ochenta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: expuesto en la geolocalización remitida adjunto a este proceso - Campo Alegre - 43 Km Al Sur Oeste De La Colonia Neuland - (1658013) Com Indig Casuarina - Campo Grande. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado para la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato. Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos REQUISITOS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

Abog. Darlys Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón

César I. González Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L
Empresa Constructora y de Servicios

LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ A CARGO DEL SECRETARIO GENERAL - ABOG. DERLIS BOGADO O POR OTRA PERSONA DESIGNADA POR LA MAXIMA AUTORIDAD MEDIANTE RESOLUCION.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No Aplica

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 18 (dieciocho) meses posteriores a la suscripción y firma del contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023 CON ID N° 427302 - CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS 5,80 M X 6,80 M Y ALJIBE DE 30.000 LITROS EN LA ESCUELA BASICA N.° 4072 CARLOS A. LOPEZ - COM INDIG CASUARINA - CIUDAD DE BOQUERON CON FONDOS FONACIDE - PLURIANUAL - 2023 Y 2024

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. Empresa Constructora y de Servicios

Abog. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón

César I. González Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

18. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Neuland República del Paraguay al día 30 mes noviembre y año 2023.

Firmado por: ING. PEDRO TORRES AMARILLA
SOCIO GERENTE
CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

Firmado por: César I. González Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón

Firmado por: Abog. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón